



Cancillería } Se vio en este Ayuntamiento el decreto de la Exma. Dñna. M. dñs. el Ministro del Interior Provincial de Almería puesto en pieza. Dícese
que se ha de dar al dñl del actual en el expediente formal para la
constitución de veinte ochenta y ocho declaraciones
proyectadas para aumentar el condal de agua
que fluye la fuente de la Plaza de la villa.
Dícese que se pone la fuente de la Plaza de la villa
al dñl apresando el dñl de presupuesto que se ha hecho
de acuerdo con la cantidad de los mil seiscientos
y proveyendo la formación del expediente de subse-
ta. Teniendo por parte Ayuntamiento acordado: A su
vista para el permiso planteado de los dños de grava
hecha al lado de la villa de Pedro, perteneciente a los ane-
jos de la villa de Pedro, en la villa de Pedro, se ordena
que se proceda al dñl de competentes ediles y funcionarios
dónde para la comisión de trámite en nombre del dñl
gobernador provincial de Almería d. Manuel Saenz
con la vista facultativa y de los dñlos, las con-
dicias que se han de tener para el p. al dñl de
el dñl de este de Pedro.

Alcaldía } Se dñl cuenta a este Ayuntamiento de los oficios
que se han de hacer por los de la Salud y Facultad de Medicina
y en su nombre. } que se han de hacer. Dícese que se han de hacer
el dñl del actual, incluyendo en ellos las medicinas que
se les procederán todas y convenientes, asimiltadas.

